

Excel·lentíssim Ajuntament de València

Edicte de l'Excel·lentíssim Ajuntament de València sobre aprovació provisional de la 1a modificació crèdits extraordinaris i suplementos crèdits pressupost 2022.

Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre aprobación provisional de la 1ª modificación créditos extraordinarios y suplementos créditos presupuesto 2022.

EDICTE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de enero de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la 1ª modificación del presupuesto 2022 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos para atender a necesidades que no pueden demorarse a ejercicios siguientes por un importe 3.736.714,56 €, de acuerdo con la siguiente tipología:

Créditos extraordinarios (expediente contable:

MCRED/2022/0010000001)

Altas Gastos

Capítulo	Importe
2	1.597.177,60
6	1.213.397,09
7	200.000,00
Total.....	3.010.574,69

Bajas Gastos

Capítulo	Importe
5	3.010.574,69
Total.....	3.010.574,69

Suplementos de créditos (expediente contable:

MCRED/2022/0020000001)

Altas Gastos

Capítulo	Importe
2	476.139,87
4	30.000,00
6	220.000,00
Total.....	726.139,87

Bajas Gastos

Capítulo	Importe
5	726.139,87
Total.....	726.139,87

2º.- Actualizar el anexo al Presupuesto municipal de 2022 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990 de 20 de abril.

3º.- Aprobar la modificación de los proyectos de gastos nº 2017/03358 "Edusi operaciones de gasto corriente", 2022/00057 "Inversiones servicio arquitectura y SCT" y 2022/00082 "Inversiones servicio cooperación", así como la creación de los proyectos de gasto nº 2022/00102 "Inversiones servicio de actividades", 2022/00103 "Inversiones servicio inspección municipal" y 2022/00110 "Inversiones 413 A 31-12-2021" en los términos determinados por esta modificación presupuestaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del RD. 500/90 de 20 de abril en relación con los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedan expuestos al público los expedientes por el plazo de quince días hábiles, en el Servicio Económico-Presupuestario a los efectos determinados en dichos preceptos legales.

València, 27 de enero de 2022.— El secretario general de la Administración Municipal, Francisco Javier Vila Biosca.

